

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "GRUDENTUR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "GRUDENTUR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-09112 de 28 OCT. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.017 el 3 de diciembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Grudena Accini, casado; Annarella Grudena de Kortum, casada; Roberto Jurado Muñoz, casado; Karina Mora, soltera; y, Pablo Moysan Carrera, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GRUDENTUR S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse principalmente a la explotación del turismo receptivo interno y hacia el exterior, a través de agencias de viajes, operadores de turismo y compañías de aviación, a la venta de boletos en toda clase de medios de transporte; a la mediación, en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; a la mediación en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos y lugares de atracción turística; a la elaboración, organización y realización de proyectos de viajes que comprendan todos los servicios de los llamados viajes todo incluido o combinados; a la organización y realización de visitas a poblaciones, circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los viajes todo incluido o combinados; a la tramitación de pasaportes y demás documentos concernientes al viaje; a la mediación en la reserva de plazas y espacios así como para la emisión de guías aéreas para el transporte de carga aérea sea local o internacional vehículos de alquiler tipo rent-a-car que serán o no

previstos del servicio de conductores. Para el cumplimiento de su finalidad, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'500.000,00 en especie S/.1'500.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Luis Grudena Accini, mediante el aporte de un bien mueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Luis Brudena Accini, Annarella Grudena de Kortum, Roberto Jurado Muñoz, Karina Mora y Pablo Moysam Carrera.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

cnt.

Guayaquil, diciembre 4 de 1986


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm